

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1315/2016

ALPA CORRAL, 21 de octubre de 2016.-

VISTO:

La realización de la tradicional Fiesta de las Comidas Artesanales, en la localidad de Alpa Corral durante los días 12 y 13 del mes de noviembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por la Comisión de Encuentro Gastronómico desde el año 2009, fecha en la que fue instituida como fiesta de la localidad mediante Ordenanza N° 498 bis/09, y que, por ello, la presente constituye la 8^a edición consecutiva de la Fiesta de las Comidas Artesanales.

Que en la mencionada Fiesta participa todo el pueblo de la localidad y un numeroso afluente de turistas que visitan nuestra Villa, constituyendo un hecho turístico y cultural de relevancia que genera una destacada importancia para la zona de las sierras del sur, a la que, año a año, se suman números artísticos, competencias y la elección de la Reina de los Sabores Artesanales.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Turístico y Cultural de la Municipalidad de Alpa Corral la celebración de la tradicional Fiesta de las Comidas Artesanales en nuestra localidad durante los días 12 y 13 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE a las Áreas de Turismo y de Cultura de la Municipalidad de Alpa Corral la colaboración en la Fiesta de las Comidas Artesanales, en conjunto con las personas e instituciones de la comunidad que participen del evento, y la realización de una amplia difusión de la misma.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal